

Semana.com

Sentencia revoca permiso a Patarroyo para usar monos en sus investigaciones



Nación El científico podía cazar hasta 800 primates al año para usarlos en sus estudios contra la malaria.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó este miércoles revocar al científico Manuel Elkin Patarroyo el permiso que tenía para cazar monos nocturnos del Amazonas para sus investigaciones. (Ver el fallo de la sentencia en este enlace).

Patarroyo, al frente de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic), tenía permiso de cazar 800 primates al año de la especie *Aotus*

nancymae para sus investigaciones contra la malaria.

Según el Tribunal, el permiso a la Fidic no está ajustado a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, suscrita por Colombia. Además sostiene que se vulnera el derecho e interés colectivo.

El fallo responde a una tutela interpuesta hace un año por miembros de la Fundación Entrópika, con sede en Leticia, que denuncian que Patarroyo introdujo al país, sin permiso alguno, monos de Perú y Brasil.

La sentencia también pide a la Procuraduría iniciar acciones disciplinarias contra los funcionarios que otorgaron el permiso a la Fidic.

En una investigación del 2008, la revista *Cambio* reveló pruebas del tráfico de monos nocturnos de Perú y Brasil hacia Colombia. (Ver "Los micos de Patarroyo").

Semana.com ©2008.
Todos los derechos reservados.